

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 29 de diciembre de 1999, sobre distribución de la partida presupuestaria 0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y Proyectos Viables de Ayuda al Tercer Mundo.

Distribución de la partida presupuestaria «0,7%. Organizaciones no gubernamentales y Proyectos Viables de Ayuda al Tercer Mundo».

Acuerdo de 29 de diciembre de 1999

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, ha conocido la propuesta razonada de la Comisión encargada de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, integrada por don José Antonio Víboras Jiménez, don Javier Terrón Montero, don José Miguel Valverde Cuevas, doña Pilar Muñoz Sancho, doña Margarita Regli Crivell y don Sebastián de la Obra Sierra.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las 47 solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Dar publicidad a la distribución efectuada de los treinta y ocho millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas (38.289.000 ptas.) correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00, «0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y Proyectos Viables de Ayuda al Tercer Mundo», y que es la siguiente:

- 4.000.000 de ptas.: Para la ejecución del proyecto «Programa de desarrollo integral en 37 comunidades indígenas del departamento de Beni, Bolivia» a favor de la Fundación Intermón en Sevilla. (Proyecto núm. 2. 5-99/OAM-006358).
- 2.000.000 de ptas.: Para la realización del Proyecto «Programa de formación, capacitación y asesoramiento de mujeres y jóvenes líderes para su progresiva incorporación en un proyecto global de desarrollo: Creación de miniempresas productivas, Paramonga, Lima, Perú», a favor del Comité de Solidaridad con Perú «Madre Coraje». (Proyecto núm. 8. 5-99/OAM-008329).
- 3.053.250 ptas.: Para la ejecución de la II fase del proyecto «Producción agroecológica y gestión de la microcuenca del río Negro-Malcas, Perú», a favor del Movimiento por la Paz y el Desarme y la Libertad de Andalucía. (Proyecto núm. 11. 5-99/OAM-008682).
- 2.120.000 ptas.: Para la ejecución del proyecto «Mejora de las condiciones sanitarias de la población de los suburbios de Nairobi, Kenya», a favor de Manos Unidas Campaña contra el Hambre en el Mundo. (Proyecto núm. 13. 5-99/OAM-008844).
- 3.799.060 ptas.: Para la ejecución del proyecto «Instalación de una planta productora de tejas de microconcreto por mujeres del área rural de Guatemala», a favor de la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo (Proyecto núm. 26. 5-99/OAM-009247).
- 1.338.295 ptas.: Para la ejecución del proyecto de «Rehabilitación del acueducto de suministro de agua potable del batey Americana, Ingenio de Santa Fe, San Pedro de Maco-

rís, República Dominicana», a favor de la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACCP). (Proyecto núm. 29. 5-99/OAM-009252).

- 2.000.000 de ptas.: Para la ejecución del proyecto «Centro de Educación comunitaria Las Abejas en Carrefour, Haití», a favor de la Asociación Amistad con el Pueblo de Haití. (Proyecto núm. 31. 5-99/OAM-009254).

- 5.000.000 de ptas.: Para la ejecución del proyecto «Módulos básicos de vivienda para los desplazados por el Mitch en barrio El Valle de los Lirios, en Chichigalpa, Nicaragua», a favor de Arquitectos sin Fronteras-España. (Proyecto núm. 32. 5-99/OAM-009260).

- 6.978.395 ptas (42.343,6 \$): Para la ejecución del proyecto «Granja-vivienda RACAR (niños de alto riesgo)», a favor de Mensajeros de la Paz Andalucía. (Proyecto núm. 40. 5-99/OAM-009295).

- 1.000.000 de ptas.: Para la ejecución del proyecto «Materias primas para la producción de medicamentos en Cuba», a favor de la Asociación de Amistad Hispano Cubana «Indio Naborí». (Proyecto núm. 44. 5-99/OAM-009495).

- 7.000.000 de ptas.: Para su aplicación en las zonas afectadas por las inundaciones sufridas en los últimos días en Venezuela, a favor de Cruz Roja Española.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999.- P.D., El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2000, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 140/1999, de 1 de junio, autoriza, en su Disposición Adicional Primera, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

La presente emisión se realizará mediante los mecanismos establecidos en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía a celebrar durante el año 2000, así como proceder a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En tal sentido, se ha estimado oportuno emitir una nueva referencia a 3 años que sustituirá a la existente con anterioridad a dicho plazo.

Por otro lado, el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, en su Disposición Adicional Unica, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a especificar las emisiones de Deuda Pública a realizar con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones que tendrán el carácter segregable,

así como a fijar el momento a partir del cual podrán realizarse operaciones de segregación y reconstitución de dichos valores.

Más concretamente, la Orden de 28 de septiembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de segregación y reconstitución del principal y cupones de los valores de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, emitidos al amparo del mencionado Programa de Emisión, dispone en su artículo 3 que tendrán exclusivamente la calificación de segregables, aquellas referencias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera declare como tales en la Resolución por la que se convoque su primera subasta.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 140/1999, de 1 de junio, y 185/1998, de 22 de septiembre, y de conformidad con las Ordenes de 14 de mayo de 1999 y de 28 de septiembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2000, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 140/1999, de 1 de junio, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 14 de mayo de 1999, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por esta Resolución.

3. Otorgar la condición de segregable a la emisión de Bonos a 3 años que se dispone por la presente Resolución, de conformidad con el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre. El momento a partir del cual podrán realizarse las operaciones de segregación y reconstitución se determinará mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 18 de febrero de 2000, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio de 2003, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 5%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2001.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a cinco años, cupón 4,40% anual y amortización el día 30 de julio de 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 19 de abril de 1999, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante el Decreto 82/1999, de 30 de marzo, cupón 4,25% anual y amortización el día 5 de mayo de 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 5 de mayo de 2000.

Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

5. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 15 de febrero de 2000, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 15 de febrero de 2000 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

8. Fecha de desembolso de la deuda: 18 de febrero de 2000.

9. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 1999, así como en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, y en la presente Resolución, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

10. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE BONOS A 3 Y 5 AÑOS Y OBLIGACIONES A 10 AÑOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2000

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
15/02/2000	15/02/2000	18/02/2000
09/03/2000	09/03/2000	14/03/2000
13/04/2000	13/04/2000	18/04/2000
11/05/2000	11/05/2000	16/05/2000
15/06/2000	15/06/2000	20/06/2000
13/07/2000	13/07/2000	18/07/2000
14/09/2000	14/09/2000	19/09/2000
11/10/2000	11/10/2000	16/10/2000
14/11/2000	14/11/2000	17/11/2000
19/12/2000	19/12/2000	22/12/2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de enero de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio 2000.

El fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios constituye uno de los elementos básicos a través del cual